

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
039/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR una superficie aproximada de mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados (1.563m²) del Espacio Verde identificado según catastro como Parcela 4 del Macizo 114 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectando en el mismo acto tal superficie al uso Calle y Ochavas, conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- La superficie desafectada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, será compensada en el marco del proyecto de urbanización del predio identificado según catastro como Parcela 2, del Macizo 114, de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Bahía Cauquén S.A., que se tramita mediante Expediente SP-5472/2007 del registro municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4621
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/04/2014.-

mi

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

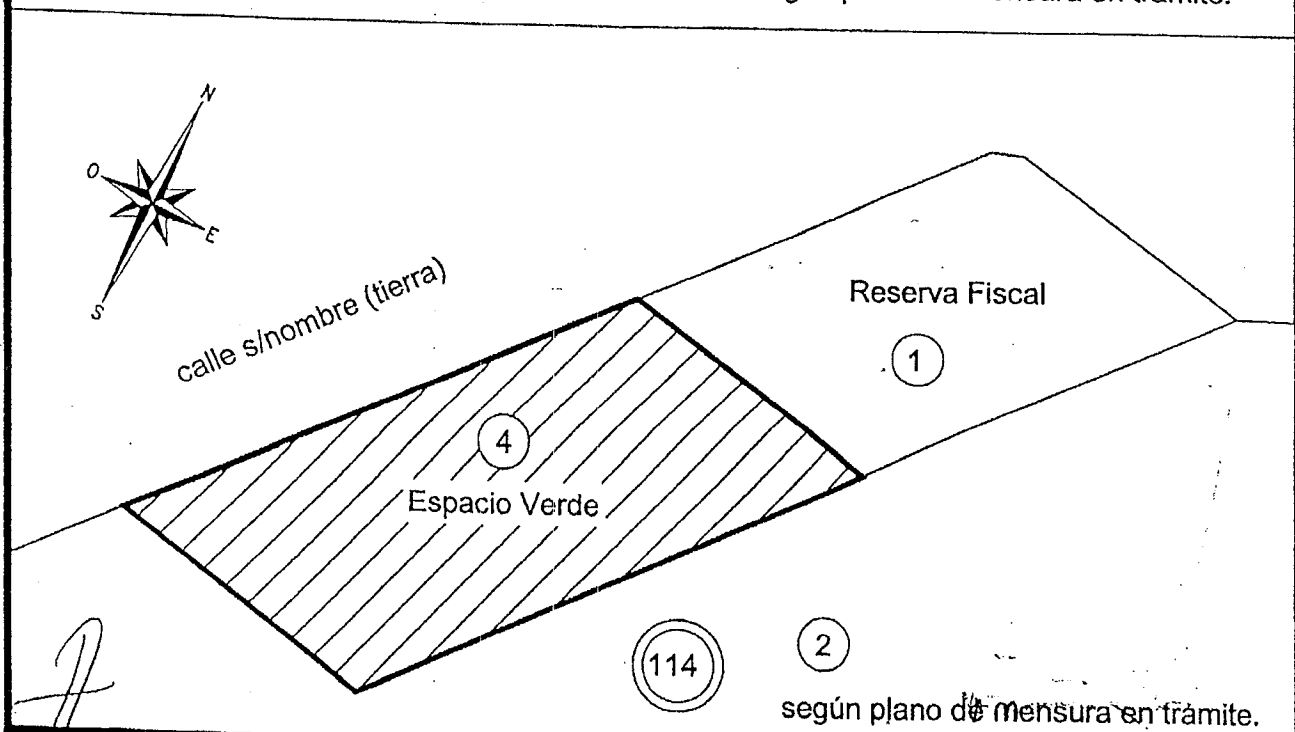
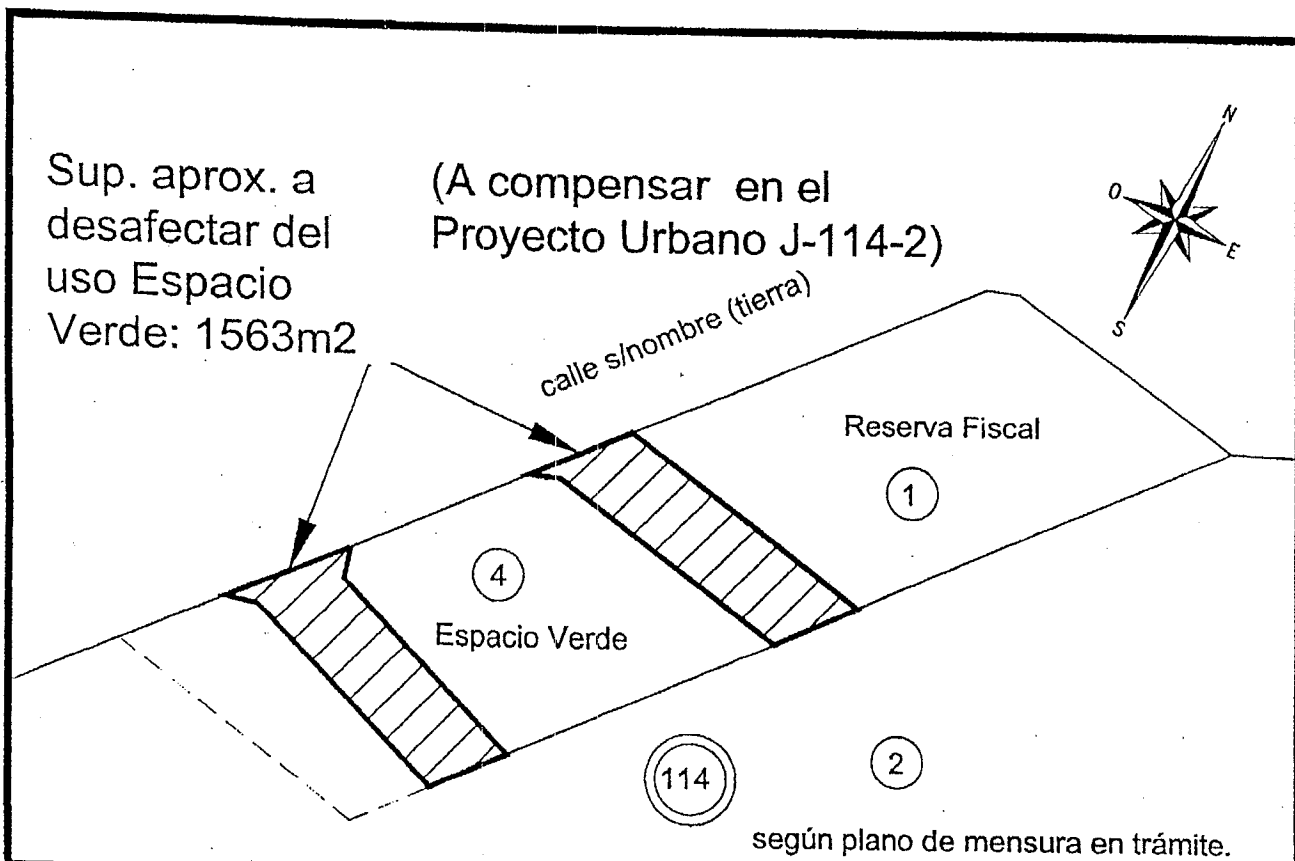
Viviana BOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

4621

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

PLANO DE:

SECCIÓN J, MAC. 114, PARC. 2,

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº. 4621

PROYECTO:

DIRECCION:

D.U.

VISADO:

FECHA:

arqu. Benavente

03/2014

DIBUJO:

ESCALA:

Nico

s/esc.

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Mario LLANES

Vicepresidente 1º

Concejo Deliberante Ushuaia



USHUAIA, 22 JUL 2014

VISTO el expediente N° CD-5514-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 30/04/2014, por medio de la cual se desafecta una superficie aproximada de mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados (1.563 m²) del Espacio Verde identificado según catastro como parcela 4, macizo 114 de la sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectando en el mismo acto tal superficie al uso Calle y Ochavas, conforme al croquis agregado a la misma como Anexo I.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4621, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 30/04/2014, por medio de la cual se desafecta una superficie aproximada de mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados (1.563 m²) del Espacio Verde identificado según catastro como parcela 4, macizo 114 de la sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, afectando en el mismo acto tal superficie al uso Calle y Ochavas, conforme al croquis agregado a la misma como Anexo I. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

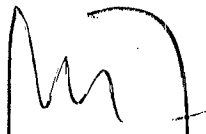
ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

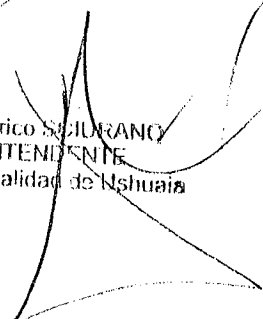
DECRETO MUNICIPAL N° 1172 /2014.

am.

BC

B


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SEURANCY
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia